

Castilla y León aprueba el proyecto de decreto de ley que transpone la Directiva de Servicios

EL PROYECTO DE DECRETO DE LEY transpuesto por la Directiva Europea de Servicios denominado «De Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León» y que transformará veinte leyes sectoriales de Castilla y León, fue aprobado por la Junta el pasado 23 de diciembre en el Consejo de Gobierno.

Para Castilla y León la adaptación a la directiva traerá consigo una «reforma estructural» para crear «un auténtico mercado interior» de servicios gracias a la eliminación de «barreras», según ha afirmado Santiago-Juárez. Se modificará, entre otras, la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la de Defensa de los Consumidores y Usuarios y la de Colegios Profesionales.

La Unión Profesional de Málaga se reúne para hacer balance

EL PASADO 21 DE DICIEMBRE la Unión Profesional de Málaga se reunió para discutir diferentes problemas antes de que terminara el año. A esta reunión asistieron más de 15 representantes de colegios entre decanos, presidentes y otros cargos de gobierno, y se trató entre otros temas la reciente entrada en vigor de Ley Ómnibus y su impacto en los colegios profesionales. También se leyeron los informes del presidente, Alejandro Bengio, y del tesorero de las Cuentas de la Unión Profesional de Málaga y los futuros proyectos previstos para el 2010.

Bengio, de igual modo, presentó la propuesta de solicitud de pertenencia a la organización de varios colegios profesionales y la propuesta de modificación de los Estatutos de Unión Profesional, encargada a una importante firma de abogados, organización que este año cumple 18 años de existencia. La reunión concluyó con dos conferencias ofrecidas respectivamente por el abogado del Estado, jefe del Ministerio de Justicia, José Antonio Morillo-Velarde del Peso, y por Fernando Caballero García, magistrado juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba.

Aprobada la Ley Ómnibus de la Región de Murcia

LA REGIÓN DE MURCIA ha aprobado la denominada Ley Ómnibus que transpone la Directiva de Servicios y que condiciona a todas las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, para adaptar su propia normativa al nuevo marco europeo.

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte, ha especificado que la Directiva Europea, además de la transposición de la normativa al ámbito regional, conlleva la aplicación de medidas prácticas de tipo administrativo como la simplificación y tramitación electrónica de procedimientos, «aspectos muy avanzados en la Comunidad Autónoma, gracias al Plan de Simplificación Administrativa y el Plan de Calidad y Modernización de la Administración, puestos en marcha en el 2009 y que ya se están desarrollando».

Reverte indicó, además, que desde el gobierno autonómico «se está ayudando a los ayuntamientos de la región en el proceso de adaptación de sus ordenanzas municipales a la nueva Directiva Europea de Servicios, que también están obligados a asumir».

La única mención en esta normativa a colegios profesionales está en el Título III sobre las normas de aplicación de los tributos.

Los procuradores eliminan de sus estatutos el «régimen de sustitución por representación»

EL COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID, junto a otros colegios andaluces —Cádiz, Málaga y Antequera—, han aprobado recientemente la suspensión de la norma que regulaba el llamado «régimen de sustitución por representación», reglamentación que obligaba al procurador que sustituyera a un compañero en un procedimiento, a abonar, en el caso de que no lo hiciera el cliente, los honorarios que este reclamara.

Estos colegios siguen el ejemplo marcado por el Consejo General de Procuradores de España que ha decidido eliminar esta reglamentación de sus estatutos a raíz del informe elaborado por la Comisión Nacional de Competencia (CNC) —donde este organismo consideraba que el «régimen de sustitución por representación» de los procuradores es incompatible con la Ley de Defensa de la Competencia— y el posterior expediente sancionador.